

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

01 67883 0

SUPERINTENDENCIA Y CIERRE
Radicación : 01057993 00000000 Folios: 23
Fecha (RTD): 2001-07-17 12:11:08
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 411 PRESENTAC
Declaración: 2:20 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

1

SOLICITUD DE :



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: EXHIBIDORES DE ACERO LTDA
EXDAL

Dirección: CARRERA 69 No. 60A-42

Teléfono: 4365700 Fax: 4300111

E-mail: exdal@latino.net.co

Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 860.038.898-1

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: JULIO JOSE SENEOR L.

Dirección: CARRERA 11A No. 89-34

Teléfono: 5312266 Fax: 2180724

E-mail: sensor@latino.net.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 79.146.179 TP33375

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: EDGAR HUMBERTO ACERO BAEZ

Dirección: CARRERA 69 No. 60A-42

Teléfono: 4365700 Fax: 2180724

E-mail:

Domicilio BOGOTA, COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 79.306.701

5

Título (54)

MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO Y EXHIBICION MULTIPLE

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Comprobante de pago No. 01-41719

Fecha Julio 9 del 01

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

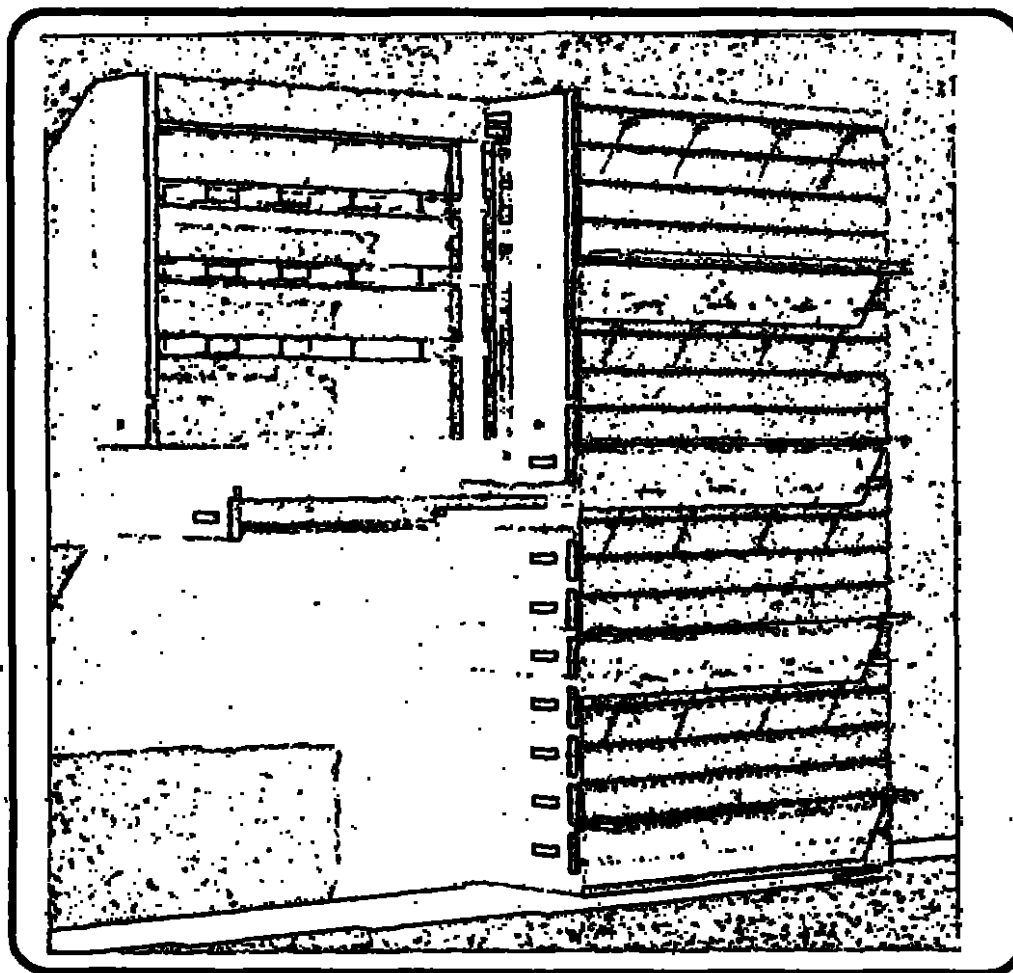
Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

FIGURA CARACTERÍSTICA:



Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

MODELO DE UTILIDAD

Título: MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO Y EXHIBICIÓN MULTIPLE

Resumen: El objeto de la solicitud es suministrar un mueble en una estructura compacta con accesorios para almacenamiento y exhibición, que permiten en el mínimo espacio la organización de objetos a almacenar de la manera más eficiente,teniendo la flexibilidad para adaptarse al tamaño de los objetos y el rápido acceso a cualquiera de ellos por parte del usuario.

Descripción: Los medios usados actualmente para el almacenamiento de objetos de tamaño pequeño y mediano en papelerías, droguerías, laboratorios, etc. Son estructuras voluminosas con entrepaños, ubicadas en áreas generalmente apartadas al lugar donde se solicitan, además el usuario debe desplazarse de su sitio cotidiano de labores hasta el lugar de almacenamiento, ubicarla y volver. Lo que implica tener un área destinada únicamente para deposito, gastar tiempo y reacción, como en el caso de la atención al cliente. La organización de los objetos en este tipo de mobiliario no es la más adecuada, pues se colocan sobre la superficie plana , limitando el acceso y dificultando su identificación y manipulación.

El objeto de la invención es suministrar un mueble, que permita bajar al mínimo los inconvenientes mencionados anteriormente ofreciendo una estructura modular estable, en la cual en un área muy pequeña se pueda disponer de gran capacidad de almacenamiento con la facilidad de acceder rápida y cómodamente a cualquiera de los objetos almacenados en su interior. De esta manera se baja el área de almacenamiento asegurándolas dentro de dispositivos que se pueden acomodar al tamaño de los objetos. También se elimina el tiempo de reacción desde el momento de necesitar el objeto a buscar, hasta el momento de obtenerlo.

El mueble comprende una estructura principal de donde se soportan los accesorios que almacenan y exhiben los objetos. Los accesorios se deslizan dentro de la estructura mediante unos dispositivos que permiten la salida y entrada de estos en el mueble. Los accesorios contenedores tienen la flexiblidad de ajustar sus espacios para almacenamiento en forma transversal, longitudinalmente y los superiores se pueden ajustar también en la altura, para acomodarse al tamaño del objeto que se esta almacenando.

Estos accesorios contenedores se pueden separar completamente fuera de la estructura permitiendo observar y acceder a cualquiera de los elementos guardados. El deslizamiento se produce casi sin rozamiento, dando la sensación agradable de flotar dentro del mueble. Este mecanismo esta determinado por perfiles de acero montados sobre rodachines. La estructura del mueble se encuentra cubierta por laminas de aglomerados termolaminados, con la parte frontal de los accesorios

contenedores de forma particular como se observa en las figuras. La parte lateral se esta cubriendo con un sistema de ranuras horizontales que permite por medio de otro accesorio la exhibición lateral.

Para mayor entendimiento de la solicitud presentamos las figuras donde se puede apreciar más claramente la realización de la invención.

descripción de las
figuras

La figura 1 muestra una vista en perspectiva del mueble, el número 1 identifica uno de los contenedores verticales superiores, el número 2 muestra uno de los contenedores horizontales inferiores, el número 3 muestra las ranuras para adicionar los accesorios de exhibición lateral.

La figura 2 corresponde a una vista en perspectiva del mueble mostrando con el número 1 el contenedor vertical superior, en posición de acceso fuera de la estructura del mueble, a su interior. El número 2 corresponde al contenedor horizontal inferior, fuera de la estructura del mueble para acceder a su interior. El número 4 muestra el mecanismo deslizador aplicado que facilita la salida del contenedor numero 1. El número 5 muestra la parte externa de la estructura del mueble.

La figura 3 corresponde a la vista lateral mostrando el desplazamiento del accesorio contenedor superior con el número 1 y uno de los accesorios contenedores 2, el número 6 corresponde a uno de los elementos del accesorio contenedor numero 1 que se puede ubicar a la altura y separación necesaria.

La figura 4 representa un detalle del accesorio contenedor superior número 1 de almacenamiento vertical que muestra el número 4 accesorio mecanismo deslizador aplicado que facilita la salida muy suave del accesorio contenedor numero 1 para poder acceder a su interior. El número 6 muestra uno de los varios elementos del accesorio contenedor numero 1 que se pueden ubicar a la altura y separación necesaria, según el objeto a almacenar. El número 7 corresponde a los elementos separadores que limitan las áreas de almacenamiento dentro de los accesorios numero 6. El numero 8 muestra las diferentes alturas en las que se pueden ubicar los elementos numero 6. El numero 9 es una asa o agarradera conformada dentro de la misma estructura para arrastrar la unidad contenedora numero 1 fuera del mueble.

La figura 5 muestra una perspectiva del accesorio contenedor superior numero 1 sin los accesorios o elementos numero 6 que almacenan. El numero 8 muestra más claramente los diferentes niveles donde se pueden ubicar los elementos de almacenamiento numero 6.

El número 10 es parte de la estructura del accesorio numero 1

La figura 6 representa una imagen del accesorio contenedor horizontal inferior número 2 y una de sus ubicaciones en el mueble.

La figura 7 muestra una vista en perspectiva del accesorio contenedor horizontal inferior número 2. El número 12 muestra los separadores longitudinales que gradúan transversalmente el ancho del cajón dando la opción de 2 o 3 espacios.

La figura 8 muestra una vista en perspectiva del accesorio contenedor horizontal inferior numero 2 con el separador número 15 que se ubica en cualquiera de las áreas de almacenamiento longitudinalmente. El

número 14 muestra el costado estructural del accesorio contenedor horizontal número 2.

La figura 9 muestra una vista en perspectiva del contenedor horizontal inferior 2 con el separador 15 que se puede levantar y ubicar en cualquier ranura dependiendo el área de almacenamiento.

La figura 10 muestra una imagen de cómo se observaría el accesorio contenedor horizontal inferior 2.

La figura 11 muestra una gráfica de una vista en perspectiva del mueble para almacenamiento y exhibición múltiple con el accesorio contenedor 1 y el accesorio contenedor 2. El número 3 son las ranuras para adicionar accesorios de exhibición. El número 16 son elementos accesorios para exhibición.

La figura 12 muestra la modularidad al colocar un mueble para almacenamiento y exhibición al lado de otro aprovechando al máximo el área.

Capítulo

Reivindicatorio

- 1 Mueble para almacenamiento y exhibición de objetos medianos y pequeños, caracterizado por la flexibilidad de los accesorios contenedores al ajustarse en la altura, el ancho y la profundidad, dichos accesorios están dentro de una estructura con elementos que permiten el desplazamiento muy suave de estos dentro y fuera del mueble para permitir su acceso rápido.
- 2 Mueble para almacenamiento y exhibición de objetos medianos y pequeños de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la estructura del mueble garantiza la estabilidad.
- 3 Mueble para almacenamiento y exhibición de objetos medianos y pequeños de acuerdo a la reivindicación 1 y 2, caracterizado porque la estructura del mueble elimina al mínimo el rozamiento de los accesorios contenedores en el desplazamiento de ella, por medio de rodamientos aplicados.
- 4 Mueble para almacenamiento y exhibición de objetos medianos y pequeños de acuerdo a la reivindicación 1, 2 y 3, caracterizado porque los elementos del accesorio contenedor vertical superior se pueden graduar internamente mediante uno o varios objetos divisores.
- 5 Mueble para almacenamiento y exhibición de objetos medianos y pequeños de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3 y 4, caracterizado porque dentro del accesorio vertical superior tiene ranuras para ubicar varios elementos contenedores.
- 6 Mueble para almacenamiento y exhibición de objetos medianos y pequeños de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3, 4 y 5, caracterizado porque el accesorio contenedor horizontal inferior se pueden graduar las divisiones interna longitudinales de 2 a 3 partes.
- 7 Mueble para almacenamiento y exhibición de objetos medianos y pequeños de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3, 4, 5 y 6, caracterizado porque el accesorio contenedor horizontal inferior se puede graduar el área de almacenamiento transversal con divisores.

- 8 Mueble para almacenamiento y exhibición de objetos medianos y pequeños de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, caracterizado por tener elementos divisores que funcionan tanto en el accesorio contenedor vertical superior, como en el accesorio contenedor horizontal inferior.**
- 9 Mueble para almacenamiento y exhibición de objetos medianos y pequeños de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8, caracterizado porque tiene en el costado ranuras para colgar accesorios de almacenamiento y exhibición.**
- 10 Mueble para almacenamiento y exhibición de objetos medianos y pequeños de acuerdo a la reivindicación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 ,8 y 9, caracterizado porque los frentes de los accesorios contenedores incluyen en su forma un elemento para poder asir el mismo.**

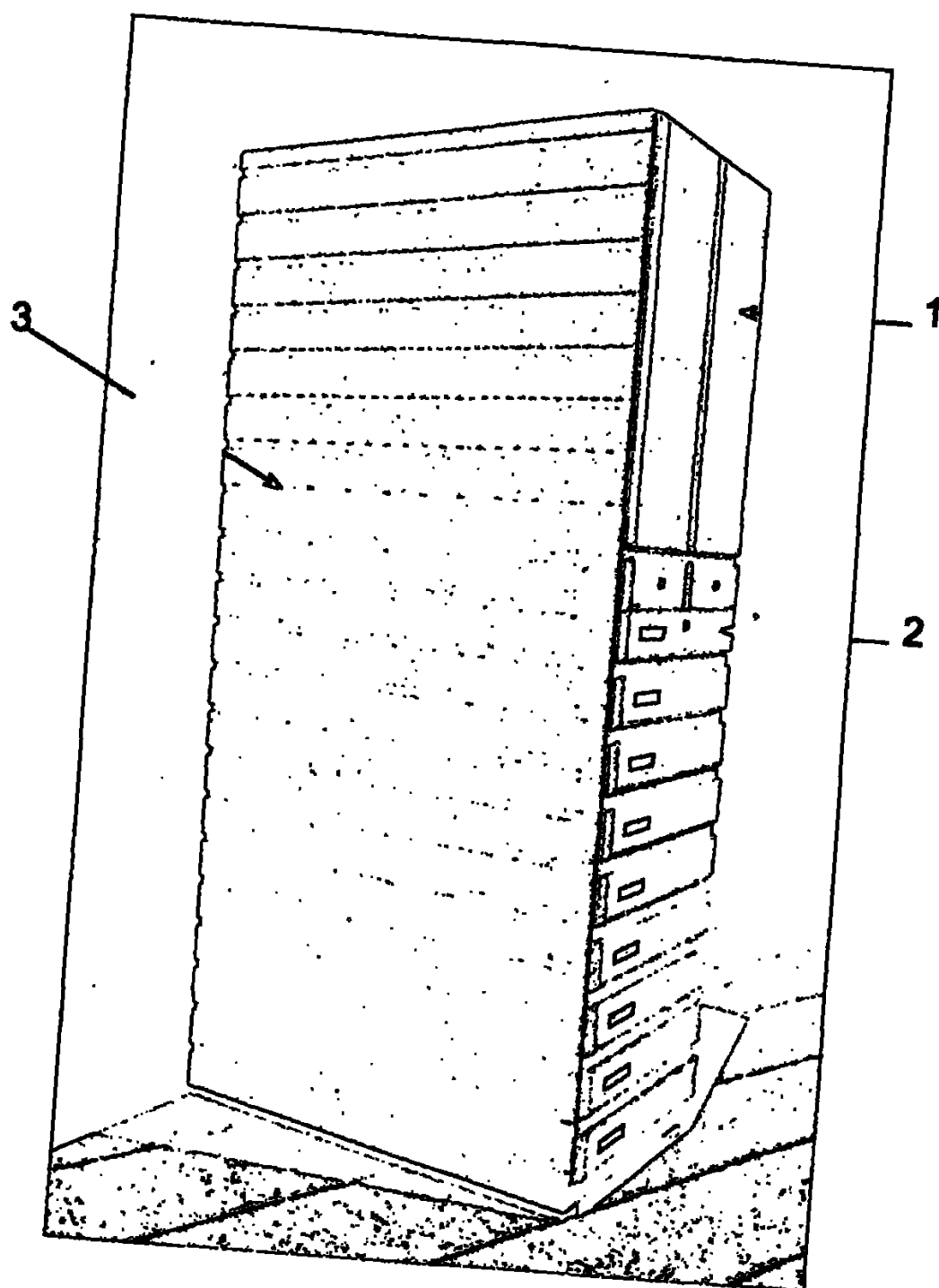


FIG.1

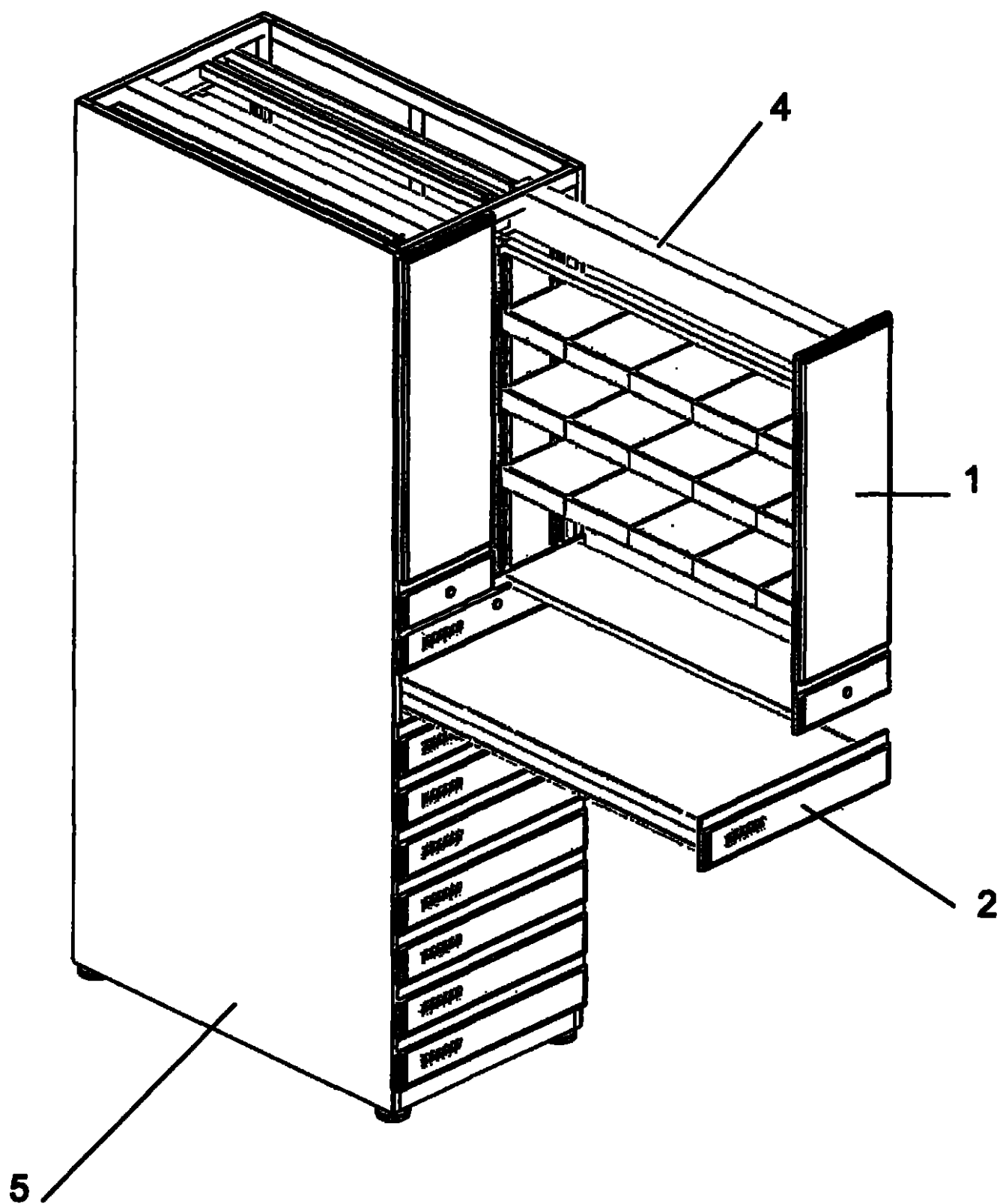


FIG. 2

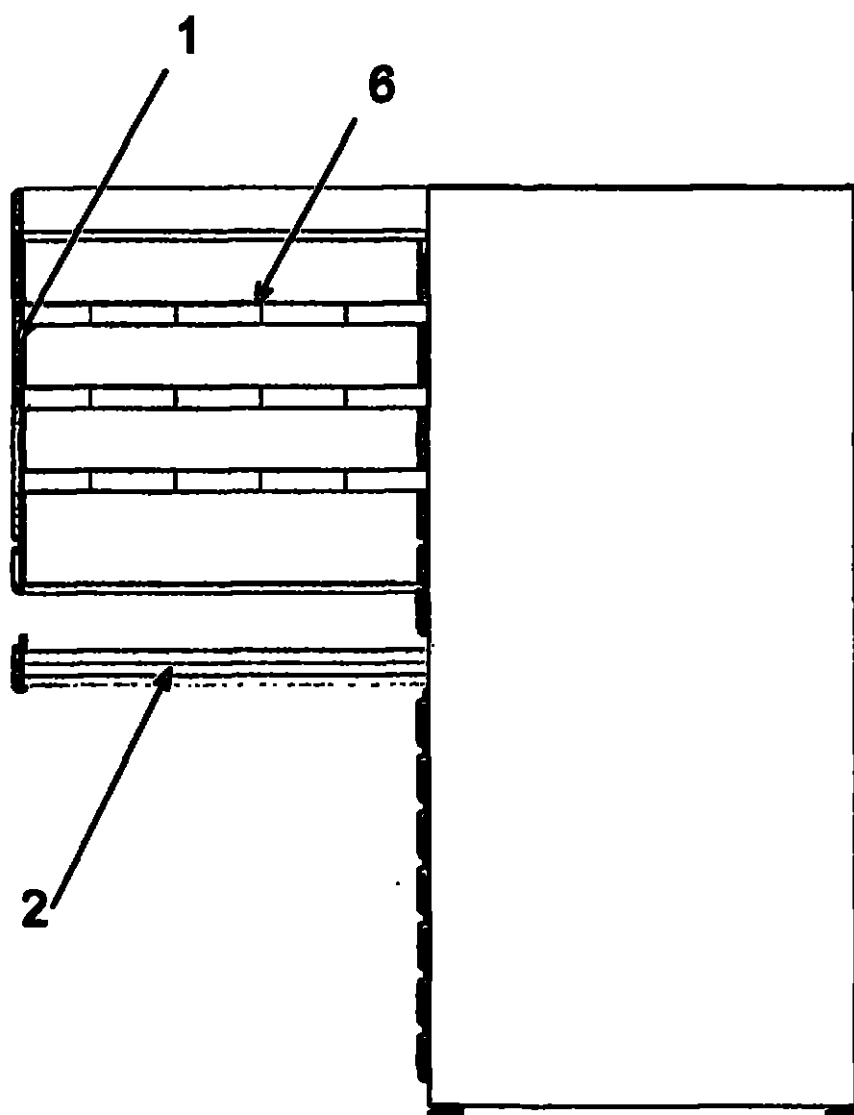


FIG. 3

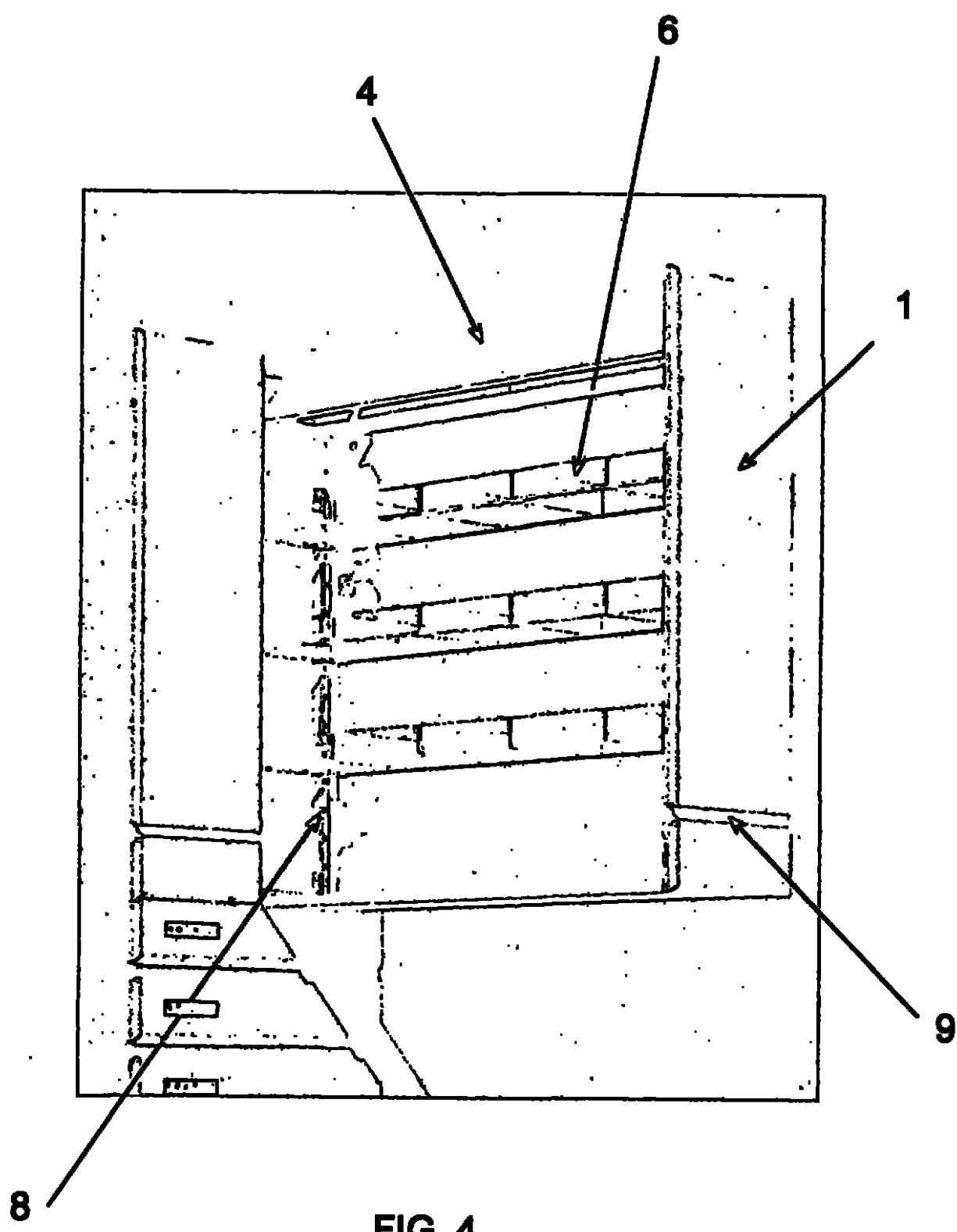


FIG. 4

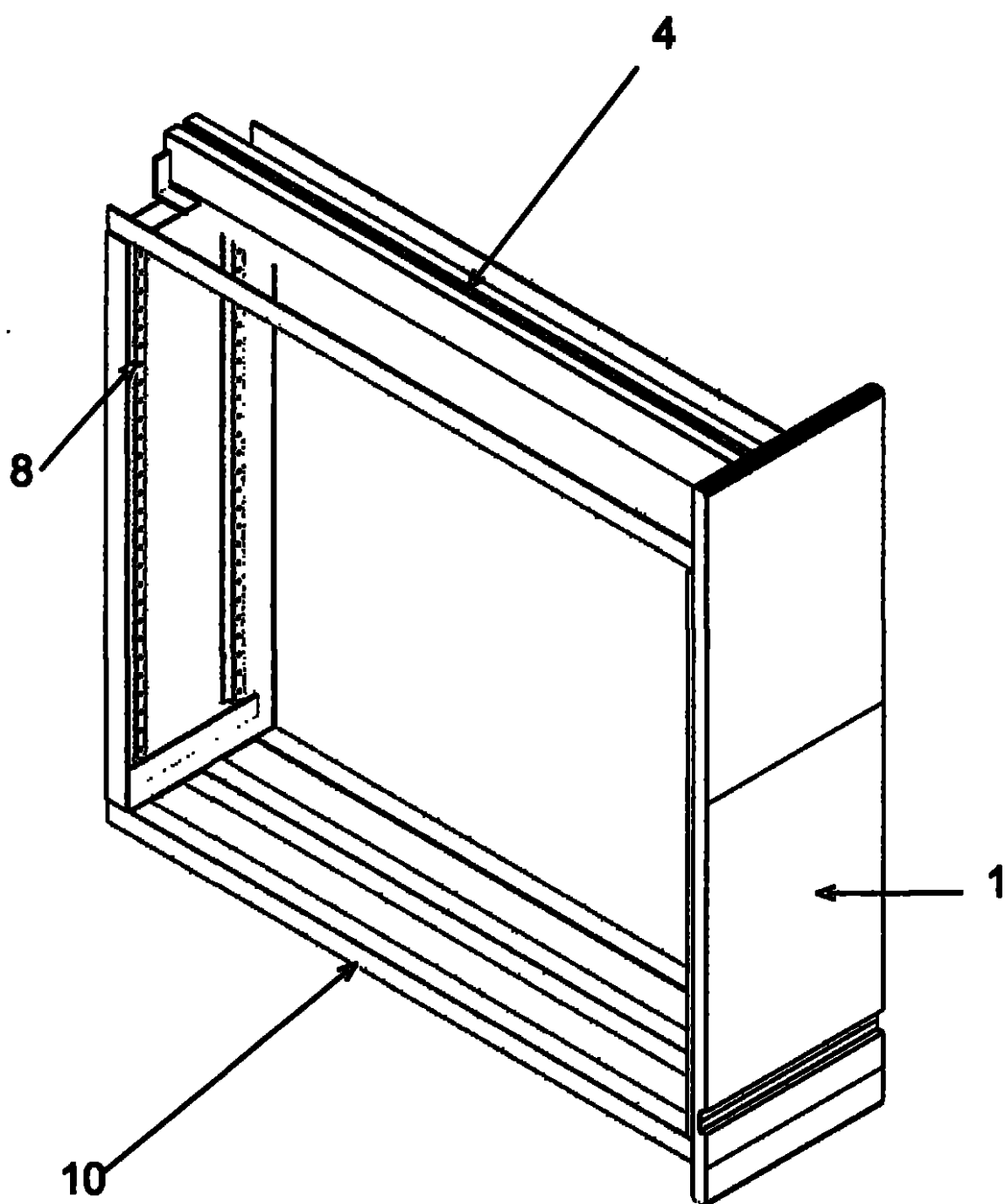


FIG. 5

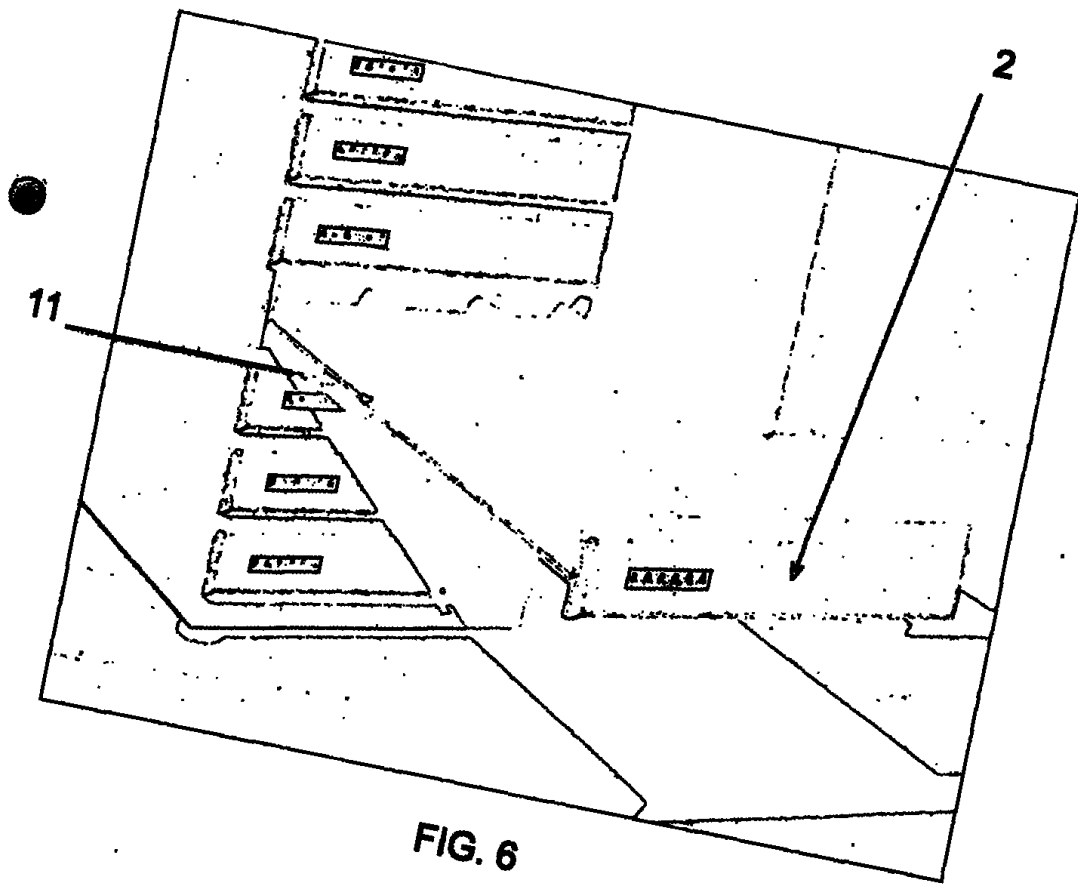
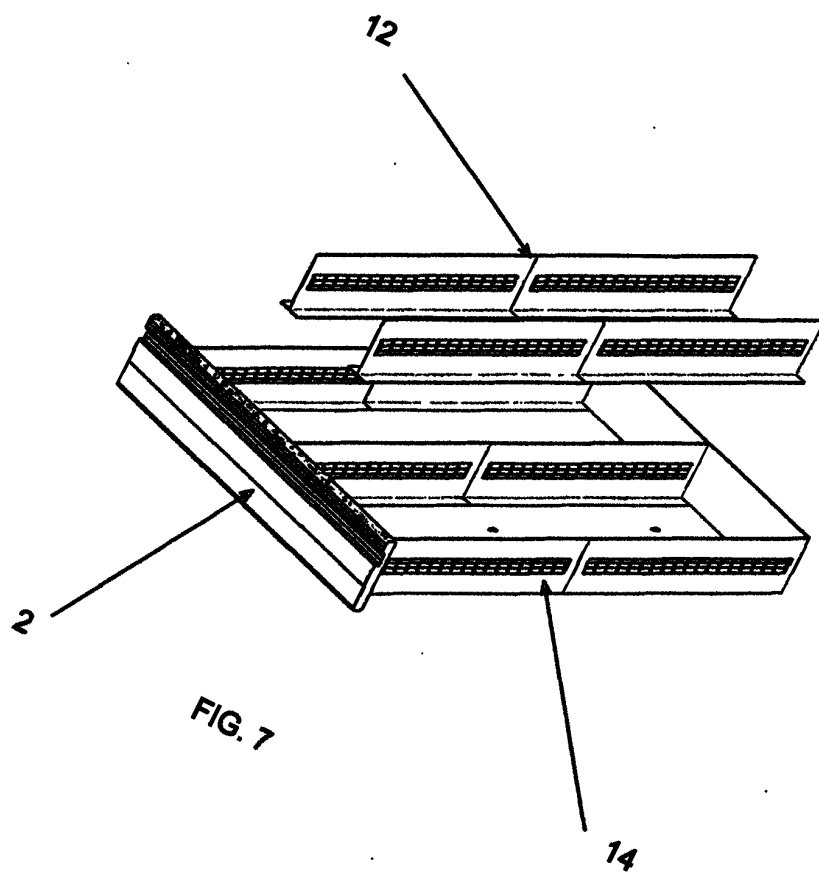
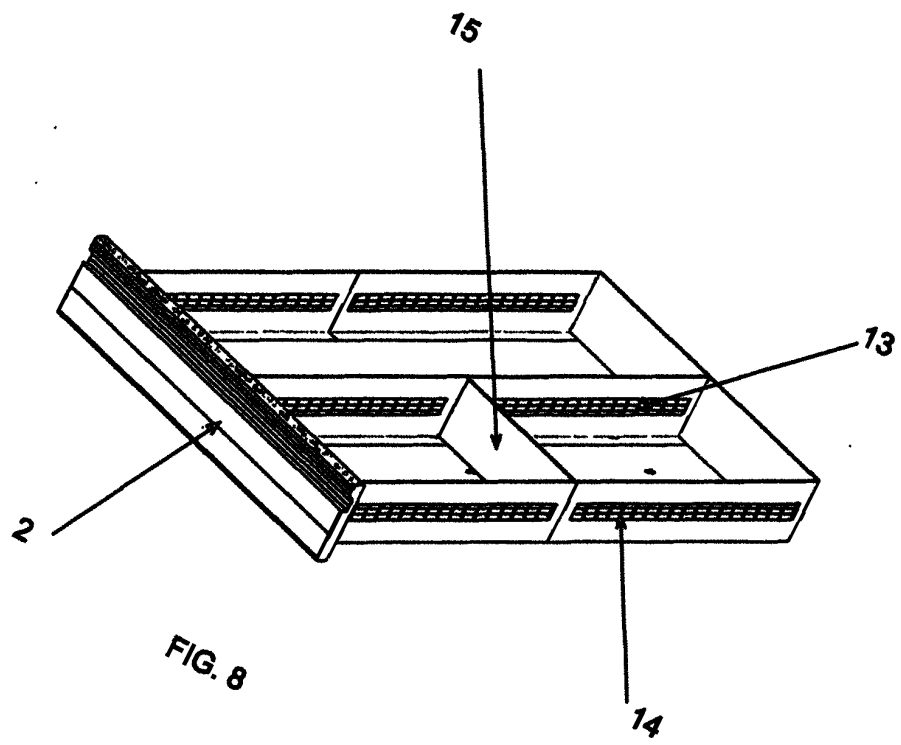


FIG. 6





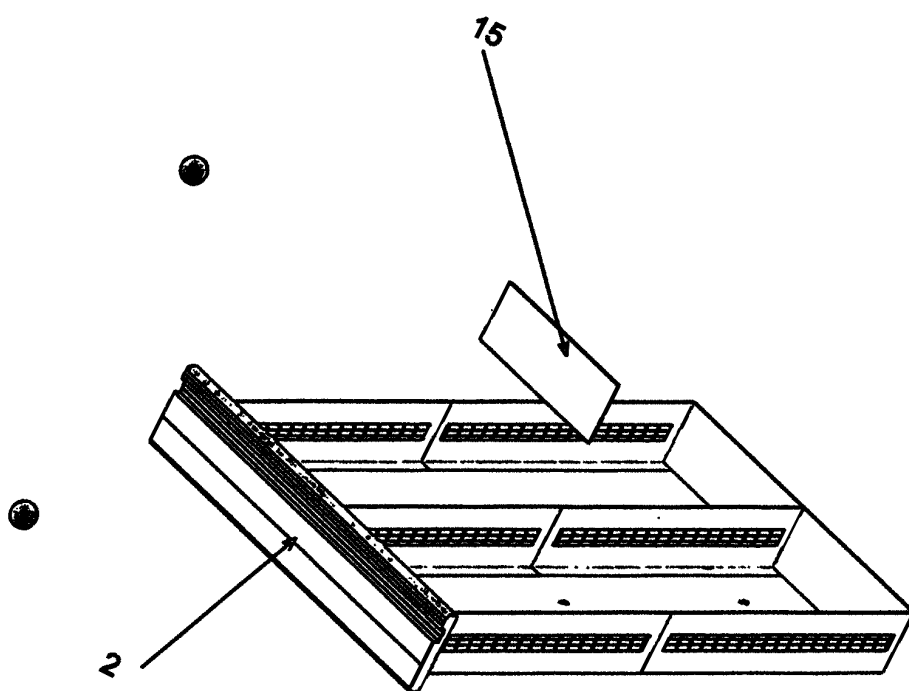


FIG. 9

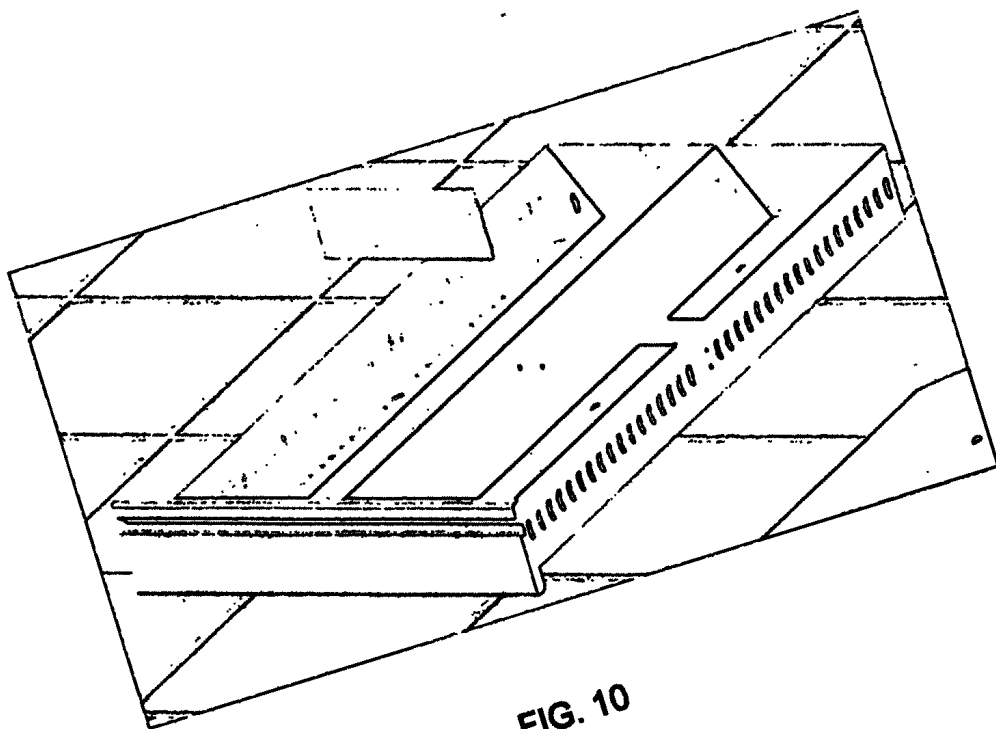


FIG. 10

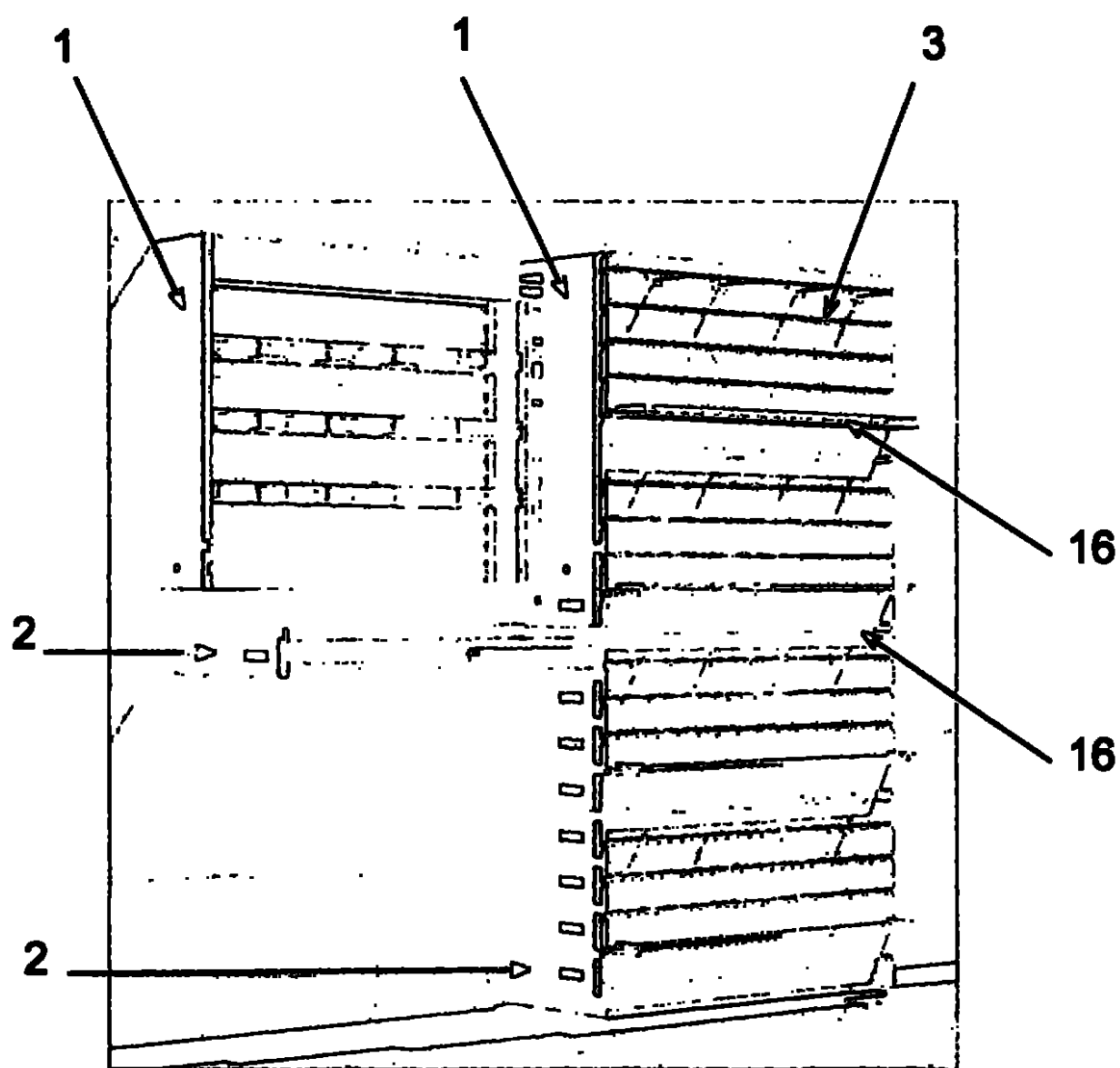


FIG. 11

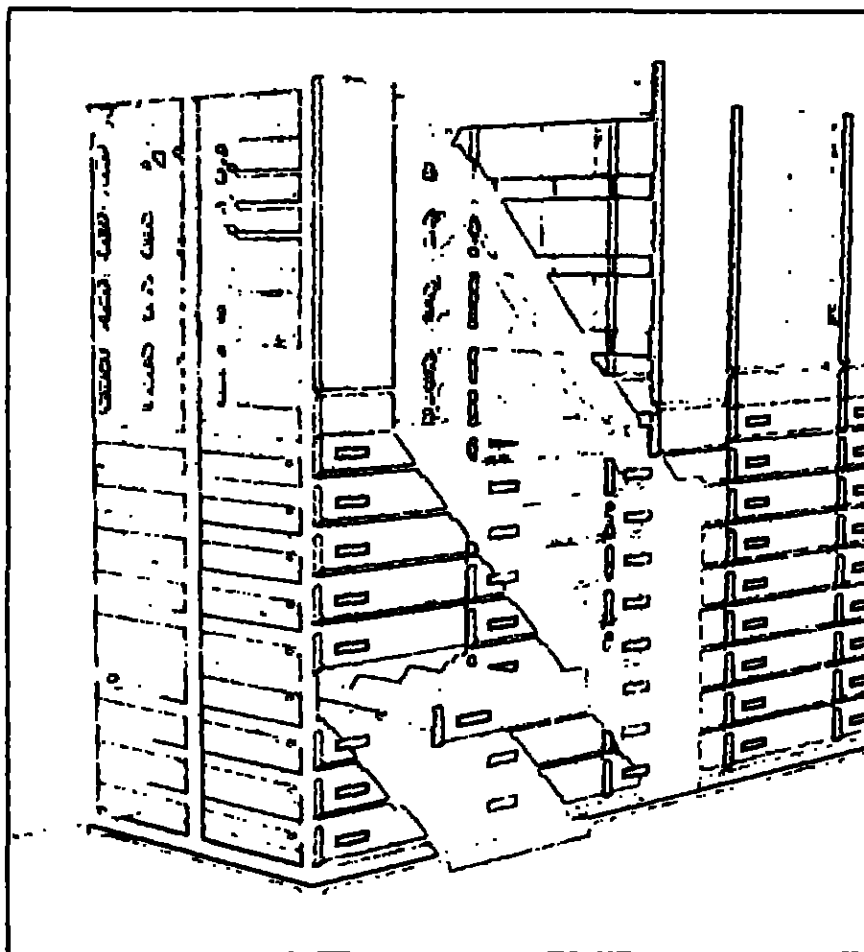


FIG. 12



01
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CORFERIAS

10 DE JULIO DEL 2001

HORA 11:04:19

03CP5071003700PJA1009

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : EXHIBIDORES DE ACERO LTDA "EXDAL".

N.I.T. : 08600388981

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00043690

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.8392, NOTARIA 3 BOGOTA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.973, INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 1.974, BAJO EL - NO. 14491, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA "EXHIBIDORES DE ACERO LIMITADA "EXDAL".

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1072	26-III-1.979	3 BOGOTA	19-IV-1.979 NO. 69697
1399	7-VI--1.982	3 BOGOTA	8-VII-1.982 NO.118397
3729	16-XII-1.986	32 BOGOTA	1- IV-1.987 NO.208690
4494	18-XI -1.988	32 BOGOTA	1-XII-1.988 NO.251523
0064	15- I -1.992	32 BOGOTA	30- I -1.992 NO.353879
4884	4-VIII-1.993	31 STAFE BTA	13-VIII-1993 NO.416199
4174	10 -XI-1.993	32 STAFE BTA	17 XI - 1993 NO.427537
0002116	2000/09/21	00032 BOGOTA D.C.	00748178 2000/10/09
0003604	1997/05/30	00021 BOGOTA D.C.	00588239 1997/06/06

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE COMERCIO QUE SE INDICAN: A.- LA EJECUCION DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA METALMECANICA, CON TODOS SUS NEGOCIOS COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS; B .- LA FABRICACION, PRODUCCION, COMPRA, VENTA, INTERMEDIACION, IMPORTACION, EXPORTACION, SUMINISTRO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE CUALESQUIERA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA: 1.- ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR BIENES DE CUALQUIER CLASE; 2.- CELEBRAR OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS; 3.- GIRAR, ACEPTAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO; 4 .- ESTABLECER DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO SUCURSALES Y AGENCIAS; 5 .- HACER INVERSIONES EN CUALQUIER CLASE DE BIENES, CONSTITUIR APODERADOS,

TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES DE ARBITRADORES EN LOS ASUNTOS QUE TENGAN INTERES FRENTE A TERCEROS; 6 .- CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES O QUE SEAN UTILES PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 180,000,000.00000 DIVIDIDO EN 18,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 10,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ACERO TORRES RAFAEL

C.C. 00000136502

NO. CUOTAS: 12,600.00

VALOR:\$126,000,000.00

ACERO BAEZ EDGAR HUMBERTO

C.C. 00079306701

NO. CUOTAS: 5,400.00

VALOR:\$54,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 18,000.00

VALOR :\$180,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE.

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001072 DE NOTARIA TERCERA DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE MARZO DE 1979 , INSCRITA EL 19 DE ABRIL DE 1979 BAJO EL NUMERO 00069697 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ACERO TORRES RAFAEL

C.C.00000136502

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1991 , INSCRITA EL 04 DE OCTUBRE DE 1991 BAJO EL NUMERO 00341655 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

ACERO BAEZ EDGAR HUMBERTO

C.C.00079306701

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE POR TANTO PODRA EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y DE LAS DETERMINACIONES QUE TOME LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR ACTA NO. 0000022 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1994 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994 BAJO EL NUMERO 00464535 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

DIAZ MARTIN

C.C.00002886893

CERTIFICA :

**DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 69 NO. 60A-42
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.**

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : EXDAL EXHIBIDORES DE ACERO

MATRICULA NO. 00043691

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DEL 2001

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001



01

20952580

~~CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA~~

SEDE CORFERIAS

10 DE JULIO DEL 2001

HORA 11:04:20

03CP5071003700PJA1009

HOJA : 002

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Smili

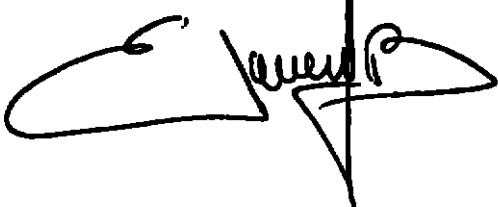
21

**CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES Y TITULARIDAD SOBRE
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO
Y EXHIBICION MÚLTIPLE**

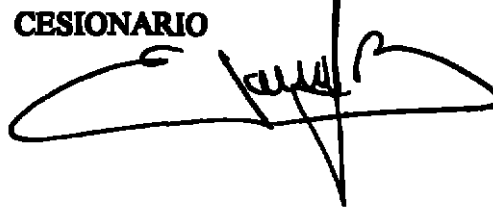
**De: EDGAR HUMBERTO ACERO BAEZ
A: EXDAL LTDA.**

En la ciudad de Bogotá departamento de Cundinamarca República de Colombia a los seis (6) días del mes de Julio de dos mil uno (2001), entre EDGAR HUMBERTO ACERO BAEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79' 306 701 expedida en Bogotá _____ de nacionalidad Colombiano; quien obra en su propio nombre, y que para los fines del presente instrumento se llamará EL INVENTOR- CEDENTE, por una parte, y por la otra, EDGAR HUMBERTO ACERO BAEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79' 306 701 expedida en Bogotá _____, obra en nombre y representación de EXDAL LTDA., según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal, que se acompaña para su protocolización, expedido por la Camara de Comercio de Bogotá inscrita en dicha Camara de Comercio bajo la matrícula 00043690 _____, domiciliada en Bogotá que para los efectos aquí consignados se denominará CESIONARIA, se celebra el presente contrato de cesión de derechos patrimoniales y titularidad de acuerdo con las siguientes cláusulas. PRIMERO- El inventor-CEDENTE, cede irrevocablemente a favor del cesionario, la totalidad de los derechos patrimoniales que le correspondan y llegaren a corresponder, respecto de la patente de Modelo de Utilidad denominada " MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO Y EXHIBICION MÚLTIPLE", cesión que comprende igualmente su documentación técnica y manual de uso, producto creado por el inventor-CEDENTE. SEGUNDA. La cesión mencionada, conlleva a la totalidad de los derechos de carácter patrimonial, por lo que el CESIONARIO podrá enajenar o utilizar la patente en todas sus modalidades, tales como: la explotación, reproducción, transformación, etc; conservando exclusivamente el inventor - CEDENTE los correspondientes derechos morales. Agrega el inventor - CEDENTE que dichos derechos patrimoniales están libres de toda limitación, condición o gravamen que puedan afectar la cesión realizada. En consecuencia, el CESIONARIO que da autorizado para efectuar el correspondiente registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio División de Nuevas Creaciones o ante cualquier otra oficina competente para el efecto. TERCERO. Por su parte el CESIONARIO, manifiesta que acepta la cesión que se le ha efectuado, en los términos atrás consignados en el presente instrumento y que respetará los derechos morales que han quedado en cabeza del inventor-CEDENTE en relación con la patente mencionada.

**EDGAR HUMBERTO ACERO BAEZ
C.C. 79' 306 701
CEDENTE**



**EDGAR HUMBERTO ACERO BAEZ
Representante Legal de EXDAL LTDA
C.C. 79' 306 701
CESIONARIO**



42 NOTARIA CUARENTA Y DOS

PRESENTACION PERSONAL

Ante la Notaria 42 del Circulo de Bogotá

Compareció Edgar Humberto

Dieter Cordero

Identificado con la Cédula de Ciudadanía

No. 99 306 501

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que la autoriza fué puesta por él. En constancia se firma ésta en Santafé de Bogotá a. 12 JUL 2001

El declarante. [Firma]



SEÑOR & SEÑOR ABOGADOS S.P.A. LTDA

Carrera 11ª Nro 89-34 Oficina 302
PBX(571)5 312266 FAX (571)2180724

e-mail senor&latino.net.co
Bogotá, D.C.-Colombia.

Señores
DIVISION DE LAS NUEVAS CREACIONES.
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

Referencias :

Expediente : #
Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro del **MODELO DE UTILIDAD CONSISTENTE EN MUEBLES PARA ALMACENAMIENTO Y EXHIBICION MULTIPLE.**
Solicitante : **EXHIBIDORES DE ACERO LTDA. "EXDAL"**
Apoderado : **Doctor JULIO JOSE SEÑOR .**

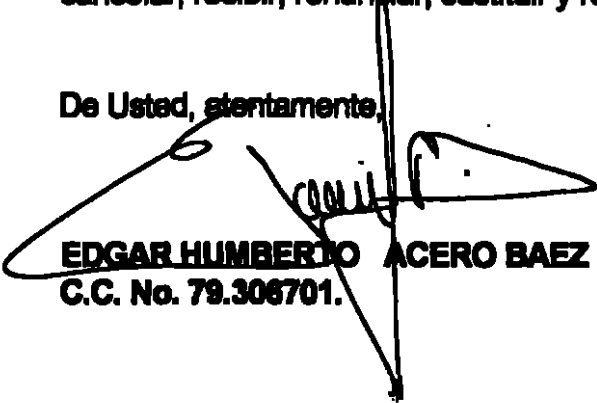
EDGAR HUMBERTO ACERO DIAZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación de la sociedad **EXHIBIDORES DE ACERO LTDA "EXDAL"**, domiciliado en esta ciudad, atentamente manifiesto a usted:

P O D E R

Por medio del presente escrito manifiesto a ustedes que confiero poder especial, amplio y suficiente a los Doctores **JULIO JOSE SEÑOR**, para que inicie y lleve hasta su culminación el proceso gubernativo de concesión y registro del Modelo de Utilidad consiste en **MUEBLES PARA ALMACENAMIENTO Y EXHIBICIÓN MULTIPLE.**

Nuestro apoderado tendrá todas las facultades para el particular, especialmente para interponer recursos, contestar e interponer oposiciones, conciliar, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.

De Usted, atentamente,


EDGAR HUMBERTO ACERO BAEZ
C.C. No. 79.306701.

172

NOTARIA CUARENTA Y DOS

PRESENTACION PERSONAL

Ante la Notaria del Circuito de Bogotá
Compareció Edgar Humberto

Identificado con la Cédula de Ciudadanía
No. 19.306.901

y declaró que el contenido del anterior
documento es cierto y que la firma que
le autoriza fué puesta por él. En
constancia se firma esta en Bogotá a, 12 JUL 2001

El declarante,





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 41,719
FECHA : JULIO 9 DE 2001

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 01057993 00000000 Folios: 23
Fecha (MS): 2001-07-17 12:11:08
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Asesoría: 2020 DIVISION DE NUEVOS EVENTOS

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
EXTRAL LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00112-6	3556770	05/07/2001	830,560.00

***** CONCEPTO *****

CANT. REGISTRO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	\$ 210,400.00

SUM: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Camara 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTAR

SUPERINTENDENCIA Y EJERCICIO
Radicación : 01057973 (2003000) Folios: 23
Fecha (MRE): 2001-07-17 12:11:08
Trámite : 003 PATENTES 0 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTAC
Destinatario: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [] []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] []
- Descripción de la invención [] []
- Dibujos de ser estos pertinentes [] []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica del esquema de trazado [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []


Firma Responsable

Fecha: _____

C. Grupo 13 No. 27-00 Piso 2 ms2220000
Contratador. 3F2 08 40
Fax: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

2020
Bogotá DC

Doctor
JULIO JOSE SENEOR L.
apoderado de la sociedad solicitante

REFERENCIA:	Radicación No.	01- 57993
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2271
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 17 de diciembre de 2001

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **06 AGO. 2001**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, **Sept-2002** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **514** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **22-03-2002** El término hábil señalado por la ley expiró el **14-05-2002** SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

RADICACIÓN: 01 57993

EDICTO No. 22076

LA SECRETARIA GENERAL AD - HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió la Resolución No. 31939 de 30 SET. 2002. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: La Jefe de la División de Signos Distintivos de la Delegatura de Propiedad Industrial, en ejercicio de sus facultades legales y CONSIDERANDO....

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al contenido de la presente resolución al doctor Julio José Seneor L., quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 SET. 2002

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E).

MARIA DEL SOCORRO PINIENTA CORBACHO

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad - Hoc 28 OCT. 2002

Este edicto se desflja hoy 12 NOV. 2002 a las cinco (5:00 p.m.)

Secretaría General Ad - Hoc